

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 31 A DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARIA DE GAROÑA Y DE LA PROPUESTA DE REVISION 28 A DE LAS BASES.

Con fecha 27 de septiembre de 2011, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN (nº de registro de entrada 42515), con su escrito de fecha 27 de septiembre de 2011, la propuesta presentada por el titular de la central nuclear de Santa María de Garoña de revisión 31 A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y la propuesta de revisión 28 A de las Bases Dichas propuestas se presentaron de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de julio de 2009 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor y con las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas.

La propuesta de revisión 31 A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y la propuesta de revisión 28 A de las Bases consisten en una corrección de erratas y aclaración de contenidos relativa a la Especificación 3.3.1.2 “Instrumentación de Medidores de Rango de Fuente”, la Especificación 3.3.5.1 “Instrumentación del Sistema de Emergencia de Enfriamiento del Núcleo (ECCS)”, la Especificación 3.6.2.1 “Temperatura Media de la Cámara de Supresión”, la Especificación 3.8.6 “Parámetros de las Celdas de las Baterías”, y sus Bases, y la Especificación 4.2.2 “Barras de Control”.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 26 de octubre de 2011, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta de revisión 31 A una vez aprobada constituirá la revisión 33 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y la propuesta de revisión 28 A, una vez aprobada constituirá la revisión 29 de las Bases.

Madrid, a 27 de octubre de 2011

LA PRESIDENTA
Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. MADRID.